

N° 1/15

Rosario, 25 de Marzo de 2015

Visto:

La Resolución de la Sra. Procuradora General de la Nación PGN N° 1316/14 por la cual se creó el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, en el ámbito de la Procuración General de la Nación (ATAJO):

Y Considerando:

- 1) Que, Conforme surge de la citada resolución, la misión prioritaria del Programa es propiciar el acercamiento del Ministerio Público Fiscal a los sectores más postergados de la comunidad y promover la realización de la justicia en defensa de los intereses generales de la sociedad;
- 2) Que, en ese sentido, la Procuradora General de la Nación ha dotado al Director del Programa de la potestad de instalar y gestionar Agencias Territoriales de Acceso Comunitario a la Justicia
- 3) Que, por Resolución PER 2324/14 de la Procuración General de la Nación se ha designado a los agentes integrantes de ATAJO Rosario: Dres. Pablo CODARIN y Martín GAMBACORTA.
- 4) Que, los agentes de ATAJO Rosario se encuentran facultados para llevar a cabo acciones interinstitucionales con otros organismos públicos

nacionales, provinciales o locales. Asimismo, se encuentran entre sus atribuciones las de colaborar con los Sres. Fiscales mediante la realización de evaluaciones y análisis en materia socio comunitaria y en confección de informes sobre temáticas vinculadas al acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad;

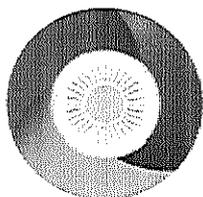
En atención a lo expuesto y resultando necesario el aprovechamiento integral de los recursos humanos de los que dispone este Ministerio Público Fiscal de la Nación, resuelvo:

1. Proponer a los Sres. Fiscales Federales de Primera Instancia que en todos los casos en que lo estimen pertinente:

A)Requieran al Coordinador del Programa ATAJO, Dr. Julián AXAT, el auxilio de los responsables de la Agencia Territorial de Acceso Comunitario a la Justicia (ATAJO) de la ciudad de Rosario, para todas aquellas cuestiones relativas al ámbito de su competencia;

B)Soliciten a los agentes locales de ATAJO el relevamiento de información en la materia de su competencia que consideren relevante, vinculado al caso concreto en tratamiento;

C)Soliciten a la coordinación nacional del programa el acompañamiento de los agentes de ATAJO Rosario, en aquellos procedimientos que se consideren que se encuentran comprometidos valores sociales en materia de acceso comunitario a la justicia.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

D) Soliciten a los Sres. Jueces intervinientes en causas judiciales de competencia federal, como medida accesoria, la concurrencia a las oficinas del programa ATAJO de aquellas personas que evidencien situaciones de vulnerabilidad social, a efectos de recibir el asesoramiento correspondiente y la asistencia pública necesaria, para la superación de la situación detectada.

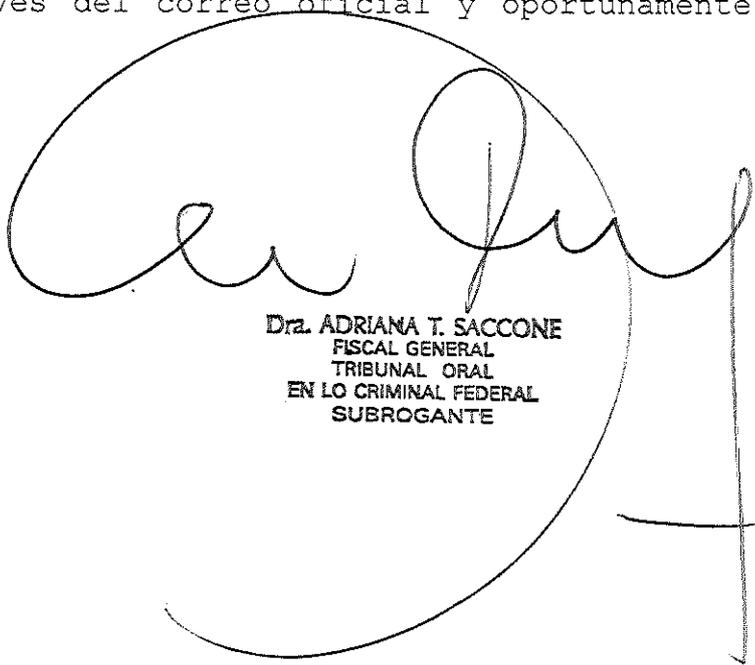
2. Sugerir a los Sres. Fiscales la participación activa en la realización de encuentros de formación, promoción y difusión de derechos, conjuntamente con los agentes locales de ATAJO, en aquellos sectores donde se detecte mayor situación de vulnerabilidad de derechos.

De ese modo, explorar respuestas de prevención social del delito y de promoción de derechos como herramientas de acceso a la justicia, que, paralelamente, nutran al Ministerio Público Fiscal de un tipo de información que habilite la proyección de su política criminal en función de una participación igualitaria en el sistema de administración de justicia, fortaleciendo los vínculos y canales de comunicación entre el Ministerio Público Fiscal y la comunidad.

3. Invitar a los Sres. Fiscales a participar conjuntamente con los agentes de ATAJO Rosario, en el diseño y confección de herramientas de relevamiento y análisis de información, que identifiquen los problemas

de acceso a la justicia de los grupos vulnerables para incidir al interior del Ministerio Público Fiscal y desde el Organismo hacia otras instituciones de la administración de justicia.

4. Póngase en conocimiento de la Sra. Procuradora General de la Nación a través de la Secretaría de Coordinación Institucional y del Sr. Director del Programa ATAJO. Hágase saber a los Sres. Fiscales Federales a través del correo oficial y oportunamente archívese.



Dra. ADRIANA T. SACCONI
FISCAL GENERAL
TRIBUNAL ORAL
EN LO CRIMINAL FEDERAL
SUBROGANTE